CSC
CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA

POLÍTICA Y OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO –SG-SST

Según el Decreto Ordenanzal No 0245 del 31 de agosto de 2016 en su artículo 1° " **LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA** es un establecimiento público del orden departamental, con personería jurídica, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente" cuya misión es mejorar localidad de vida de sus afiliados a través de planes y programas tendientes a captar su vinculación fomentar el credito generar la cultura del ahorro buscar su felicidad y bienestar social y económico.

OBJETIVO GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Proteger a los funcionarios y contratistas a través de la Seguridad y Salud en el Trabajo mediante la realización de actividades de prevención que permitan reducir los accidentes y las enfermedades laborales en la Corporación Social de Cundinamarca.

RIESGOS DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA

PELIGROS	
CLASIFICACIÓN	**DESCRIPCIÓN**
FÍSICO	Ruido, iluminación, radiaciones no ionizantes
BIOLÓGICO	Virus, bacterias, hongos, mordeduras y picaduras
PSICOSOCIAL	Intralaboral, extralaboral e individual
BIOMECÁNICO	Posturas prolongadas, movimientos repetitivos, manipulación manual de cargas
CONDICIONES DE SEGURIDAD	Mecánico, eléctrico, locativo, tecnológico, orden público, transporte
COMPORTAMIENTOS HUMANOS	Actos inseguros (Incumplimiento de normas)
CONDICIONES NATURALES	Sismos y terremotos

El riesgo más predominante en la entidad es el biomecánico de acuerdo a la matriz de peligros elaborada por la Arl Positiva debido a que los funcionarios mantienen la mayoría del tiempo sentados generando enfermedades musculo esqueléticas.

OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo como componente estratégico institucional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene los siguientes objetivos:

- Diseñar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando las condiciones necesarias para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales y promoviendo una cultura de autocuidado y prevención.

- Identificar, evaluar y valorar los peligros existentes en los lugares de trabajo y proponer las medidas de control para intervenir los peligros evitando la materialización del riesgo.

- Garantizar la participación activa de los funcionarios de acuerdo a los lineamientos legales e institucionales.

- Evaluar y mejorar continuamente el desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo.

- Implementar políticas, estrategias y actividades institucionales que permitan mejorar las condiciones trabajo y de salud de los servidores públicos definiendo actividades de promoción y prevención, identificando el origen de los accidentes de trabajo y las

enfermedades profesionales así como el control de los factores de riesgo relacionados, dentro del marco de la legislación vigente.

- Afianzar en los funcionarios y contratistas el uso adecuado de los elementos de protección (tapabocas) y el autocuidado para la prevención del contagio del COVID-19 mediante el cumplimiento del protocolo de bioseguridad implementado por la Entidad.

POLITICA

ALCANCE: LA CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA, consciente de su responsabilidad social con sus servidores públicos y contratistas, tiene el compromiso de velar por la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales, contribuir al bienestar físico y mental de sus empleados, asumir la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables, vinculando a las partes interesadas en el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la salud y la seguridad a través de los siguientes principios:

PROTECCIÓN

-La protección, la seguridad y salud de sus funcionarios, mediante la implementación y mejora continua del Sistema de Seguridad y salud en el Trabajo.

PREVENCIÓN

-Prevenir lesiones y enfermedades laborales en los Servidores Públicos, proporcionando un ambiente de trabajo seguro y saludable, motivando la cultura del autocuidado, manteniendo canales efectivos de comunicación, desarrollando actividades de capacitación y entrenamiento, implementando controles internos y haciéndolos partícipes en la identificación de los peligros y evaluación y valoración de los riesgos, apoyados en el acompañamiento de la Administradora de Riesgos Laborales para establecer los respectivos controles necesarios.

PROMOCIÓN EN SALUD

-La protección y promoción de la salud de los trabajadores procurando su integridad física mediante el control de los riesgos.

NO PROPAGACIÓN

-Evitar la propagación del contagio del COVID-19 al interior de la Corporación Social de Cundinamarca, a través de medidas de bioseguridad de obligatorio cumplimiento, capacitación y entrenamiento y la dotación de elementos de protección.

La Corporación Social de Cundinamarca garantiza el cumplimiento de su política de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante procesos de formación y concientización a sus empleados y partes involucradas, apoyados en el acompañamiento de la Administradora de Riesgos Laborales, así mismo que con este compromiso se logre el desarrollo de todas las actividades, que contribuyan al fomento y adaptación de estilos de vida y trabajos saludables, logrando la mejora de las competencias, el más alto nivel de eficiencia, compromiso individual, colectivo y productivo de quienes laboran en la Entidad.

Bogotá D.C., a los 10 de mayo de 2021

ADRIANA CAROLINA SERRANO TRUJILLO
Gerente General

Revisó: Javier Ricardo Castro Duque- Subgerente Administrativo y Financiero
Julián Duarte Castellanos – Jefe Oficina Jurídica

Aprobó: COPASST Corporación Social de Cundinamarca